

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL



ALCALDIA DE SANTIAGO
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA DE SANTIAGO
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

 **OAIM** OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

www.Ayuntamientosantiagoord.com

 Santiago OAIM

 @oaimsantiago

 OAIM Santiago RD

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

CAIM

1. El acceso a la información pública es un derecho, debe ser completo.
2. El procedimiento administrativo debe ser pronto y a disposición del público.
3. Las autoridades municipales deben publicar sus procedimientos internos de forma clara y sencilla.
4. Los ciudadanos y organizaciones deben contar con los procedimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública.
5. La gestión municipal debe ser transparente.
6. La gestión de información debe reflejar en los portales municipales.
7. Regidores y regidores deben representarse con claridad en el ayuntamiento.
8. El presupuesto municipal debe ser detallado y accesible para todos los ciudadanos.
9. Los procedimientos del personal municipal debe mejorar la gestión local.
10. Los procedimientos municipales deben estar actualizados, técnicos, sencillos, claros.



ALCALDIA DE GONZALEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA DE GONZALEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Gonzales
de la Municipalidad de Gonzales y de la
Comunidad de la Transparencia y el
Acceso a la Información Pública

Resolución de la Junta Municipal
del Ayuntamiento de Gonzales

El Ayuntamiento de Gonzales
de la Municipalidad de Gonzales y de la
Comunidad de la Transparencia y el
Acceso a la Información Pública

OBSEVA TU
AYUNTAMIENTO
DEFIENDE
TU BOLSILLO

